



XICHÚ
 HONORABLE AYUNTAMIENTO
 2018//2021
 Trabajando con DECISIÓN

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1
 OFICIO No. 402/2020.
 EXPEDIENTE NO: 101/2020
 Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Karla Arredondo Sánchez
 Solicitante.
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 02087720**, relativa a:

Con motivo de la publicación del decreto legislativo 107 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 235, segunda parte el 25 de noviembre del 2019 se expidió la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. El artículo quinto transitorio establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos de acuerdo a las disposiciones esta Ley en un plazo que no exceda de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del decreto en mención. Una vez fenecido el plazo, se pregunta si en efecto el municipio cumplió con esta obligación y de ser positiva la respuesta se solicita se adjunte evidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Secretaría de Ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 07 de octubre de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan
 Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 205/2020

Expediente: 0043/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

Ing. Ana Delia Gil San Juan
Titular de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
Presente:

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 391/2020, de fecha 01 de octubre del presente año; mediante el cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la **C. Karla Arredondo Sánchez**, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 02087720, en la que requiere información relativa al DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 107 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el que se expidió la **Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato** y establece en el Artículo Quinto transitorio la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos de acuerdo a las disposiciones, en un plazo que no exceda de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del decreto en mención. Una vez fenecido el plazo, se pregunta si en efecto el municipio cumplió con esta obligación y de ser positiva la respuesta se solicita se adjunte evidencia.

Respecto a lo anterior me permito comunicarle que al momento no se han realizado adecuaciones a los Reglamentos Municipales en congruencia con dicho decreto. Sin embargo, con la reciente conformación del área de Medio Ambiente y Turismo se pretende en la medida de lo posible trabajar en la adecuación y elaboración de los reglamentos propios de este tema.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., 06 de octubre de 2020

C.P. Guadalupe Alvarado Pérez
 Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.